

RIO GALLEGOS, 15 SET. 2005

VISTO:

El expediente GOB-Nº 107.785-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO** y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal **BILLONI**;

Que el objeto del citado Convenio es la "*adquisición e instalación del equipamiento para el auditorio de la Unidad Académica Río Turbio*" según detalle anexo al mismo;

Que para tal fin, la Provincia concurrirá con un Aporte no Reintegrable de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000.-) cuyo cincuenta por ciento (50%) será transferido en concepto de adelanto financiero y el saldo contra presentación de la documentación respaldatoria del gasto;

Que a fojas 13 obra formulario de afectación del gasto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO** y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal **BILLONI**, cuyo objeto es la "*adquisición e instalación del equipamiento para el auditorio de la Unidad Académica Río Turbio*" y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000.-) a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal **BILLONI**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, el que será destinado a la *adquisición e instalación del equipamiento para el auditorio de la Unidad Académica Río Turbio*.-

Artículo 3º.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el cincuenta por ciento (50%) del monto otorgado en el Artículo anterior, se hará efectivo en concepto de adelanto financiero y el saldo contra presentación de la documentación respaldatoria del gasto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - OBJETO

2430



PODER EJECUTIVO

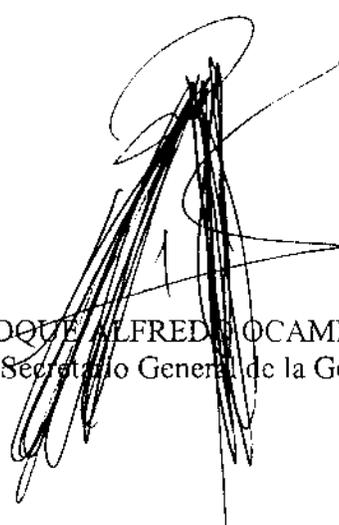
///-2-

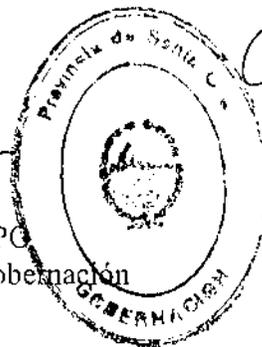
DEL GASTO:5.05.02.01 , del Ejercicio 2005.-

Artículo 5°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, transfírase a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral –UNPA- en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal **BILLONI**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000.-) en la modalidad establecida por el Artículo 3° del presente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretari en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración), Contaduría y Tesorería General de la Provincia, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
ROQUE ALFREDO ROCAMPO  
Ministro Secretario General de la Gobernación



  
Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador

**CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO TURBIO**

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los veintidós días del mes de agosto de 2005, entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, en adelante "**LA PROVINCIA**" con domicilio legal en la calle Alcorta 231 de Río Gallegos, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, en adelante "**LA UNPA**", con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre N° 860, Río Gallegos, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing Héctor Aníbal BILLONI, acuerdan suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- El objeto del presente convenio es la "**adquisición e instalación del equipamiento para el auditorio de la Unidad Académica Río Turbio**"; de acuerdo al detalle que se agrega como anexo del presente.-

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- El plazo estimado de ejecución del presente convenio es de sesenta (60) días corridos a partir de su ratificación por el instrumento legal correspondiente.-

**CLÁUSULA TERCERA.**- LA PROVINCIA, por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, concurrirá con los fondos presupuestados para la adquisición e instalación del equipamiento hasta el importe de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00), los que serán transferidos a LA UNPA de la siguiente forma: 50% en concepto de adelanto financiero y el saldo contra presentación de la documentación respaldatoria del gasto.

**CLÁUSULA CUARTA.**- LA UNPA deberá rendir cuenta documentada de su inversión, mediante la presentación de las facturas y/o recibos, conformados de acuerdo a la legislación vigente, ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

**CLÁUSULA QUINTA.**- LA UNPA realizará la contratación y/o adquisición bajo la modalidad y encuadre legal que corresponda, deslindando a LA PROVINCIA de toda responsabilidad.-

2430

**CLÁUSULA SEXTA.-** Como contraprestación, LA UNPA a través de la Unidad Académica Río Turbio se compromete a poner a disposición de la comunidad de Río Turbio el Auditorio en el marco de las acciones generadas por la Subsecretaría de Cultura y otras dependencias de los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, como asimismo por parte de la Municipalidad de Río Turbio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** En la interpretación de las cláusulas del presente convenio y de la relación contractual entre las partes, se entenderá que LA PROVINCIA será agente financiero y que LA UNPA asume el carácter de comitente y único responsable de la ejecución del convenio de acuerdo a su fin.-

**CLÁUSULA OCTAVA.-** Las partes se rigen por lo expresamente pactado y el incumplimiento de cualquiera de ellas traerá aparejado la rescisión automática de éste, con las consiguientes indemnizaciones por los perjuicios posibles.-

**CLÁUSULA NOVENA.-** Se deja establecido que será Unidad Ejecutora del presente programa dentro de LA UNPA, la Unidad Académica Río Turbio; siendo responsables del seguimiento y control en la ejecución el Jefe de Administración y el Decano de dicha Unidad Académica.-

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, intimaciones, emplazamientos judiciales y extrajudiciales que se practiquen, declarando expresamente que se someten a los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-

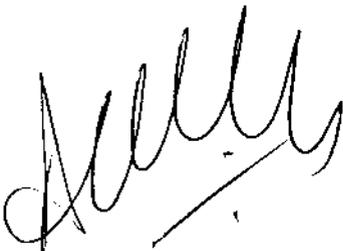
**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-** El monto del presente aporte complementa al convenio para la construcción del auditorio en Río Turbio de fecha 6 de mayo de 2.004, reconociéndose los gastos efectuados con anterioridad a la firma del presente convenio, en el marco de lo indicado en el anexo único del artículo primero.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-** El presente convenio deberá ser ratificado por el Consejo Superior de la UNPA.-

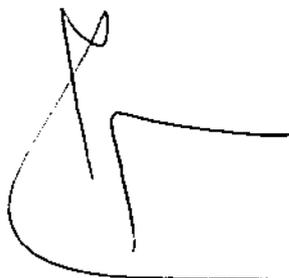
2430



En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.



**Dr. GERARDO ESPINOZA**  
**GOBERNADOR**



2430

## ANEXO AL

### CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO TURBIO

1. 270 butacas de acuerdo a las siguientes especificaciones o similares:

Dimensiones: 500 mm con brazos, altura asiento 455 mm, altura total 820mm.

Casco: casco de asiento y otro de respaldo con refuerzos metálicos . Cascos inyectados en polipropileno copolímero grado 4.

Estructura: tándem 2 a 5 asientos, con 3 patas en toda la longitud. Barra principal ejecutado en tubo cuadrado de acero de 60 x 60 x 2 mm con patas en el mismo material. Terminación inferior en planchuelas de 4" x 5/16" para fijación a piso.

Apoyabrazos: Estructura metálica con recubrimiento de goma espuma.

Terminaciones: Pintura de estructura en pintura poliéster a elección. Tapizados tela nacional color institucional.

2. Provisión de telones para auditorio con sistema de corrimiento manual, instalación en obra del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. 1 Telón de 8 metros x 5 metros con tratamiento antifuego.
- b. 1 Telón de 8 metros x 0,70 metros con tratamiento antifuego.
- c. 1 Telón de fondo de 8 metros x 5 metros.
- d. 3 Bambalinas de 8 metros x 0,70 metros con tratamiento antifuego.
- e. 1 Ciclorama de 8 metros x 5 metros.
- f. Riel para telón.

3. Sistema de sonido para el Auditorio, con su instalación, de acuerdo al siguiente detalle que se agrega a modo indicativo, pudiéndose realizar permutas en el equipamiento dentro del objeto de la adquisición:

- a. 1 Consola tipo Behringer 3242 FX-PRO o similar, 32 amplificadores de micrófono, 2 procesadores, virtualizer, ecualizador gráfico estéreo de 9 bandas, con auriculares.
- b. 4 bafles aéreo tipo electro voice, 400 w de potencia.
- c. 6 micrófonos cardioideo dinámico, 250 OHM, 70 dB.
- d. 6 micrófonos multipropósito c/maletín.
- e. 4 micrófonos condensador de patrón cardioide de alto rango dinámico.
- f. 4 micrófonos para conferencia condensador dinámico, 240 OHM, 60 dB.
- g. 2 retorno para escenario de piso.
- h. 2 retorno para escenario aéreos.
- i. 1 Potencia 500 watts, 8 Ohms, tipo fender SUNN 900 SPL o similar.
- j. 1 Potencia 800 watts, 8 Ohms, tipo macrotech.
- k. 1 Stereo master dynamics controller con compresor, de-esser, expander, noise gate, exciter, peak limiter clipper.
- l. 1 Procesador de efectos tipo rack de alta densidad.
- m. 1 Ecualizador estereo 15 bandas por canal.
- n. Panchera metálica de 32 canales.

- o. 10 Luces spot gbr largo.
- p. 1 Flash gbr
- q. 2 reflectores de 500 watts.
- r. 1 consola de luces 1500 w.
- s. 1 maquina de humo grande con bidón para 5 litros.
- t. 10 cables para micrófonos de 10 mts.
- u. 50 metros de cables para luces
- v. 50 metros de cables para flash
- w. 30 metros de cables para bafles.
- x. 2 soportes de aluminio para baffle aéreo (tripode)
- y. 2 torres para luces de escenario.
- z. 10 pie de micrófonos con base metálica regulable.

4. Sistema de iluminación, con su instalación, de acuerdo al siguiente detalle que se agrega a modo indicativo, pudiéndose realizar permutas en el equipamiento dentro del objeto de la adquisición:

- a. 13 lámparas 1x150w Mh, tipo bingo modelo 1360 o similar, con equipo capacitivo encapsulado monoblock.
- b. 4 artefactos 1x100w cuarzo yodo, tipo bingo modelo 1521 o similar.
- c. 4 artefactos 1x26w con balastro sello IRAM, tipo bingo modelo 1521 o similar.
- d. 3 proyectores 1x150w con equipo capacitivo encapsulado monoblock, tipo arcano modelo 1430 o similar.
- e. 15 tubos 1x58w con balastro sello IRAM, tipo metrolux modelo 0475 o similar.
- f. 6 artefactos 2x36w, con balastro sello IRAM, tipo metrolux modelo 0771 o similar.
- g. 10 dicroicas 50w 12v con transformador electrónico y movimiento universal sobre las bachas.
- h. 6 artefactos de 2x26w para embutir, con balastro sello IRAM.
- i. 3 artefactos 2x26w flic con equipo capacitivo y capacitor.
- j. 4 carteles con la leyenda salida de emergencia con equipo y lámpara en el salón.
- k. 11 Convertidores electrónico autónomo permanente de 90 minutos de duración con tres baterías de níquel cadmio, con led de presencia de tensión de red y activación automática del sistema de recarga.

5. Sistema de aislamiento acústico para el auditorio.

The image shows two handwritten marks. On the left is a stylized signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line extending to the right, and a short vertical line at the end. On the right is a more complex signature with several loops and a long diagonal stroke extending upwards and to the right.